



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

8787

Delegación de competencias del Pleno de la Mancomunitat des Raiguer a favor del presidente de la Mancomunitat des Raiguer en materia de contratación

En fecha 19 de septiembre de 2023, el Pleno de la Mancomunitat des Raiguer ha acordado delegar a favor del presidente de la Mancomunitat des Raiguer competencias en materia de contratación, en relación con el contrato de servicios para la prestación del servicio de atención psicosocial en los municipios de la Mancomunitat des Raiguer de Alaró, Búger, Campanet, Consell, Lloseta, Mancor de la Vall, Santa Maria del Camí y Selva (Expediente 95/2023), a fin de garantizar la agilidad de los procedimientos. Las competencias delegadas son las siguientes:

- La designación de los miembros de la Mesa de Contratación que debe constituirse para la licitación del presente contrato.
- Incoar el expediente para la imposición de penalidades, reservándose el Pleno la facultad de resolución del mencionado expediente.
- Incoar el expediente para las modificaciones de contrato, reservándose el Pleno la facultad de resolución del mencionado expediente.

Lo que se publica para su conocimiento general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica (20 de septiembre de 2023)

El presidente

Joan Rotger Seguí

